



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2018".-

EXENTO

DECRETO N° **11921** /2018.-
ARICA, 17 DE AGOSTO 2018

VISTOS:

Las facultades que me confieren la **Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la **Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Ordinario N°1769** de fecha 18 julio 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **Registro Interno N°13561** de fecha 30 julio 2018 de la Administración Municipal; **Registro Interno N°1614461** de fecha 31 de julio 2018 con V° B° de fecha 17 de agosto 2018 de Mauricio Albanes Gómez encargado presupuesto SECPLAN .-.

CONSIDERANDO:

- a) Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales celebridades de Fiestas Patrias, fomentar la recreación y las disciplinas deportivas típicas de esta fecha.
- b) Desarrollar espacios de recreación para organizaciones de la comuna mediante aporte municipal para la ejecución de las actividades.-
- c) Difundir festividades Patrias.-

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2018."

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2018".
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Septiembre de 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es el aporte de empanadas a Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y a través de ellas apoyar la celebración de Fiestas Patrias, fomentar la recreación, juegos típicos y las disciplinas deportivas típicas. Las empanadas se entregarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Dirección Calle Belén N° 1693, Arica, Región de Arica y Parinacota y Delegación Norte. Dirección Calle Curalí N° 848, Arica, Región de Arica y Parinacota. El día viernes 14 de septiembre 2018 en horario de 09:30 a 13:00 Hrs.

El aporte del Municipio se traduce en la entrega de 4500 empanadas como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña.

La entrega de las empanadas estará a cargo del Departamento de Gestión Comunitaria de DIDECO – IMA

III.- OBJETIVOS:

3.1.- GENERAL : Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales celebradas de Fiestas Patrias, fomentar la recreación y las disciplinas deportivas típicas de esta fecha.

3.2.- ESPECIFICOS :
 - Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades.
 - Difundir festividades patrias

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 Alcalde de Arica.
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES : Requerimientos:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Alimentación (4.500 empanadas. ID: 965003)	3.000.000
Total	3.000.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación (4.500 empanadas. ID: 965003)	215.22.08.011.001	Producción de eventos	3.000.000
	215.22.08.999.004	p/terceros (s.alzada) DIDECO. Otros servicios generales.	
		Valor Total	3.000.000

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GERARDO/CCG/xlt.-